Municipalidad de Fernando de La Mora
Intendencia Municipal

RESOLUCION I.M.F.M N° 474 /2.010

Fernando de la Mora, 14 de abril del 2010

VISTO: El pedido formulado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Institución y la recomendación emanada del Comité de Evaluación del Proceso de Licitación por Concurso de Ofertas de fecha 02/04/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, la citada Unidad, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/10 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS", de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas, a los efectos de su evaluación y dictamen correspondiente.----------

Que, se procedió a la apertura de sobres de la Contratación referente a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/10 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS", de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas, en presencia de representantes de las Empresas oferentes y de esta Institución Municipal.----------

Que, el Comité de Evaluación, integrado por los Señores José Solís Lic. Lorenzo Encina, emitió su recomendación, que considera aceptar las ofertas presentadas por la Firma **"RAINBOW S.R.L."** con RUC N° 80024868-6, representado por la Sra. MARIA DOLLY FIGUEREDO y adjudica a dicha Firma el servicio en cuestión.----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------
Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1) **ADJUDICAR** la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/10 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS"a la Firma **"RAINBOW S.R.L."** con RUC N° 80024868-6, representado por la Sra. MARIA DOLLY FIGUEREDO, con un presupuesto global de hasta la suma de guaraníes 150.000.000. (Gs. ciento cincuenta millones), IVA incluido, de acuerdo a lo establecido en el exordio de la presente Resolución.----------

Art. 2) **COMUNICAR** a la Unidad Central Normativa y Técnica UCNT y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Sr. JOSÉ MANUEL SOLÍS
Secretario General

DR. ANÍBAL FRANCO GOMEZ
Intendente Municipal

JMS/rp